

Secretaría General



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

CONFERENCIA DE MINISTROS DE
TRANSPORTES, COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS DE AMÉRICA
DEL SUR: III Reunión del Grupo de
Trabajo sobre Transporte Aéreo

ALADI/SEC/di 1253
22 de setiembre de 1999

RESTRINGIDO

La Secretaría General pone en conocimiento de las Representaciones Permanentes de los países miembros de la Asociación, los avances registrados en el marco de la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Transporte Aéreo de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur.

El Grupo de Trabajo sobre Transporte Aéreo realizó su III Reunión en la sede de la ALADI, los días 20 y 21 de setiembre de 1999, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución 41 (V) de la Conferencia, que encomienda continuar con los trabajos tendientes a elaborar una política aerocomercial común para América del Sur. El documento definitivo deberá ser presentado durante la VI Reunión de la Conferencia.

En la copia del Acta que se anexa al presente documento se recogen los resultados de las deliberaciones del Grupo y el Proyecto de Resolución sobre Política Regional de Transporte Aerocomercial aprobado por el mismo.

ACTA

III REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CREADO POR LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE AMÉRICA DEL SUR

RESOLUCIÓN 13 (I)

20 y 21 de setiembre de 1999
Montevideo - Uruguay

I. SESIÓN INAUGURAL

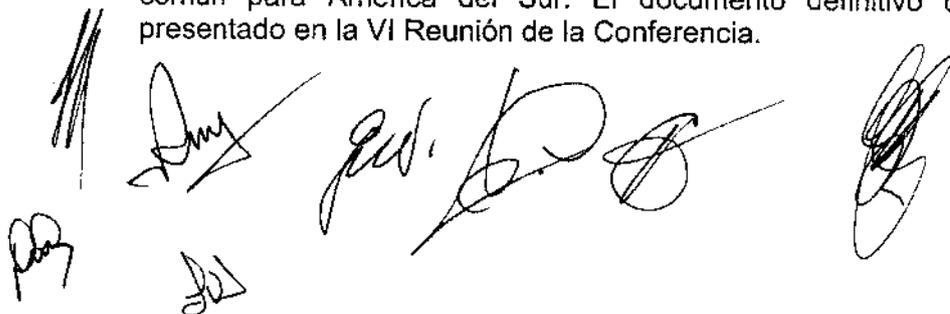
La sesión inaugural de la Reunión se realizó en la sede de la ALADI el día 20 de setiembre de 1999. En la ocasión, el Secretario General Adjunto de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador Gustavo A. Moreno, en nombre de la Secretaría Técnica Permanente de la Conferencia y como Coordinador de la Reunión, dio la bienvenida a los participantes y destacó la importancia del transporte aerocomercial para desarrollar aspectos tales como los viajes de negocios, el turismo, el transporte de mercancías y el tráfico étnico, factores que inciden en la materialización del proceso de integración regional y el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

Por otra parte, consideró necesario el permanente análisis, perfeccionamiento y adecuación del transporte aéreo a los nuevos tiempos y a los desafíos de una economía internacional crecientemente transnacionalizada y altamente competitiva, lo cual implica entre otras medidas, la convergencia de las políticas aerocomerciales de los países de la región.

Al respecto, indicó la conveniencia de encarar en forma comunitaria el desarrollo del transporte aéreo, diseñando instrumentos que permitan el desarrollo de servicios de transporte internacional eficientes y adecuados a las necesidades actuales de nuestros países y que se adapten a los grandes cambios estructurales de orden normativo, operativo y tecnológico que han tenido estos servicios en el mundo.

II. TEMARIO

La Secretaría Técnica señaló que la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Transporte Aéreo tiene por objeto dar cumplimiento a la Resolución 41 (V) emanada de la V Reunión de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur, celebrada en Cochabamba, Bolivia en el mes de abril del presente año. Dicha Resolución aprueba el trabajo realizado por este Grupo y le encomienda continuar con los trabajos tendientes a elaborar una política aerocomercial común para América del Sur. El documento definitivo de dicha política deberá ser presentado en la VI Reunión de la Conferencia.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a small signature, a larger signature, a signature with a long horizontal stroke, and a signature with a circular flourish. There are also some smaller, less distinct marks and initials scattered around these main signatures.

III. COORDINACIÓN Y PARTICIPANTES

Las jornadas de trabajo fueron coordinadas por el Secretario General Adjunto de la ALADI, Embajador Gustavo A. Moreno, en su carácter de Secretaría Técnica Permanente de la Conferencia.

La lista de participantes figura en el Anexo III de la presente Acta.

IV. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La Secretaría dio inicio a los trabajos con una breve introducción sobre los antecedentes y documentos presentados en esta ocasión, cuyo detalle figura en el Anexo II. Asimismo, luego de una breve exposición de los objetivos de esta Reunión, señaló que los mismos están contenidos en la Resolución 41(V) de la Conferencia.

Seguidamente, la Delegación de Chile hizo un resumen de los trabajos realizados hasta la fecha por este Grupo de Trabajo, así como el efectuado por el Grupo *Ad Hoc* de la CLAC para modificar la Resolución A12- I de ese Organismo, que trata materias similares. Asimismo, propuso que se tuviera en cuenta tanto lo avanzado sobre este tema en el marco de la Conferencia como en el Grupo *Ad Hoc* de la CLAC.

Después de un intercambio de opiniones, el Grupo acordó trabajar en base a la Resolución 41(V) tomando como elementos de apoyo los Proyectos del Grupo *Ad Hoc* y los presentados por Argentina y Brasil, tomando también en consideración los presentados por otros países, que se detallan en el Anexo II.

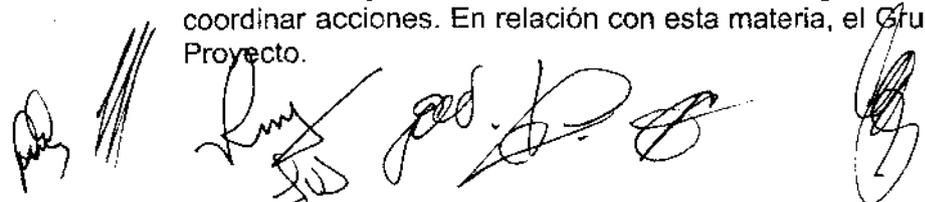
El Grupo coincidió en que las Resoluciones de la Conferencia de Ministros tienen carácter orientador y no vinculante de las decisiones de los países de la región en sus acuerdos bilaterales y en que, de conformidad con la Resolución 35 (IV), la Conferencia se había pronunciado en que esta orientación debe avanzar hacia la apertura de los tráficos aéreos en la región sudamericana.

En este mismo sentido, se discutió la posibilidad de incluir los tráficos extrarregionales. Al respecto, la mayoría de las Delegaciones coincidió en que era necesario contemplarlos, dados los resultados positivos que ha implicado para la región la apertura de los tráficos a terceros países fuera de la región. Finalmente, luego del análisis de los distintos proyectos y de un intercambio de ideas, se optó por aprobar este punto.

La Delegación del Perú dejó constancia sobre el texto del inciso c) del título "Apertura de Tráficos" del Proyecto de Resolución (Anexo I), en el sentido que el concepto "Transporte Aéreo Fronterizo", no se ajusta al empleado en los Acuerdos de Brasilia suscritos por el Perú y el Ecuador el 26 de octubre de 1998, en los que se denomina a este tipo de Transporte Aéreo, como "Transporte Aéreo Transfronterizo".

Por otro lado, las Delegaciones debatieron respecto de la incidencia negativa de los subsidios en la libre y sana competencia de los servicios de transporte aéreo.

La Delegación del Perú se refirió a la discusión del tema del transporte aéreo en la OMC. A su vez, varias Delegaciones informaron que sus respectivas Autoridades Aeronáuticas ya estaban en contacto con los negociadores de sus países ante la OMC para coordinar acciones. En relación con esta materia, el Grupo acordó incluir esta temática en el Proyecto.



Asimismo, el Grupo acordó que aparte de los principios y materias que ya habían sido incorporados al Proyecto de la Conferencia, se incluyeran disposiciones relativas a Medidas Unilaterales, Medio Ambiente, Seguridad Aeroportuaria y Derechos del Usuario.

El Proyecto aprobado por el Grupo consta como Anexo I de esta Acta.

V. SESIÓN DE CLAUSURA

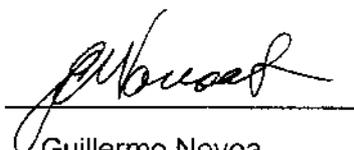
La sesión de clausura se realizó el día 21 de setiembre de 1999 y en ella se aprobó la presente Acta que es suscrita por los Jefes de Delegación de cada país en señal de conformidad.



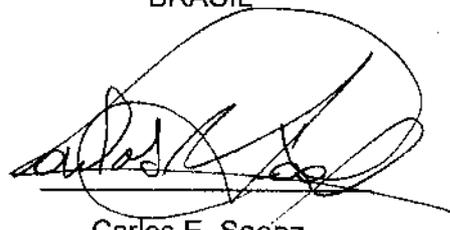
Manuel A. Gamboa
ARGENTINA



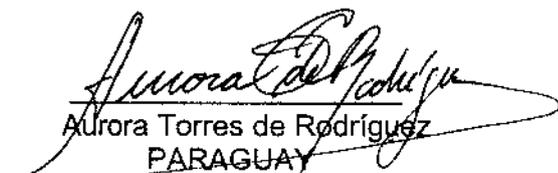
Ruy Mendonça
BRASIL



Guillermo Novoa
CHILE



Carlos E. Saenz
ECUADOR



Aurora Torres de Rodríguez
PARAGUAY



Juan Garland Combe
PERU



Eduardo D. Gaggero
URUGUAY



Liz Violeta Juárez Aponte
VENEZUELA

ANEXO I

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**POLÍTICA REGIONAL SOBRE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL
EN AMÉRICA DEL SUR**

La Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 35 (IV) de la Conferencia se establecieron los criterios básicos para adoptar una política regional sobre transporte aerocomercial en América del Sur;

Que es la voluntad de los países armonizar las políticas aerocomerciales en vistas a liberalizar la prestación de servicios de transporte aerocomercial, sin perjuicio de los avances alcanzados en los acuerdos bilaterales y multilaterales existentes entre los países de la región;

Que para responder a las exigencias de los cambios socioeconómicos y tecnológicos, se aprecia la necesidad de consolidar una posición flexible que permita una constante actualización de criterios, directrices y revisión oportuna de sus objetivos;

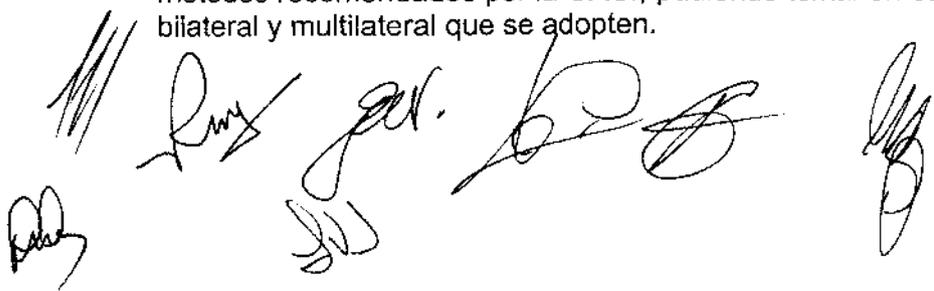
Que los países han reconocido a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), organismos especializados en materia aeronáutica, como foros apropiados para discutir asuntos técnicos, económicos y jurídicos del transporte aéreo;

RESUELVE:

Adoptar criterios para una política común de transporte aerocomercial para América del Sur, sustentada en los principios de seguridad y de reciprocidad, en los siguientes términos:

Seguridad Operacional y Seguridad Aeroportuaria

Los países de la región, a través de sus autoridades aeronáuticas competentes, darán prioridad al fortalecimiento de su capacidad de vigilancia de la seguridad operacional y de la seguridad aeroportuaria, para buscar un continuo cumplimiento de las normas y métodos recomendados por la OACI, pudiendo tomar en cuenta los mecanismos de carácter bilateral y multilateral que se adopten.



Derechos del Usuario

Los países de la región, reconociendo al usuario como destinatario del servicio público que debe garantizar el Estado y como principal soporte de la industria del transporte aerocomercial, procurarán asegurar el derecho del usuario a tener todas las garantías posibles en términos de protección, atención e información necesarios y disponer de un servicio de transporte aerocomercial seguro, oportuno y eficiente.

Apertura de Tráficos

- a) Los países de la región, a través de sus autoridades aeronáuticas competentes, facilitarán el otorgamiento de los derechos de tráfico de tercera, cuarta y quinta libertad, intra y extra regionales a favor de los transportadores aéreos de la región en un esquema de sana competencia.
- b) Los países de la región, a través de sus autoridades aeronáuticas competentes, considerarán favorablemente el otorgamiento de autorizaciones a empresas sudamericanas, para realizar vuelos no regulares de pasajeros y/o carga y/o correo dentro y fuera de la región, siempre que no afecten los vuelos regulares.
- c) Los países de la región, a través de sus autoridades aeronáuticas competentes, promoverán las condiciones para la realización de servicios de transporte aéreo fronterizo dentro del marco regulatorio pertinente.

Equivalencia de oportunidades

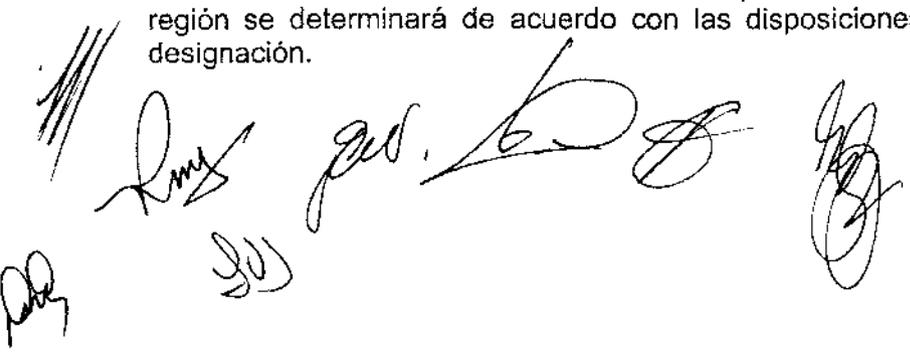
Los países de la región, a través de sus autoridades aeronáuticas competentes, al establecer las condiciones de reciprocidad en sus acuerdos bilaterales, considerarán una equivalencia de oportunidades amplias para sus respectivos transportadores.

Libre Competencia

Los países de la región, a través de sus autoridades aeronáuticas competentes, propiciarán las condiciones que permitan a las empresas de transporte aéreo desarrollar sus actividades en un entorno de libre competencia, incluyendo la aplicación de tarifas. Asimismo, podrán considerar la utilización de mecanismos de salvaguardia o alternativos para preservar una sana competencia.

Nacionalidad del Transportador

La condición de nacional de una empresa de transporte aéreo de los países de la región se determinará de acuerdo con las disposiciones legales del país que efectúe la designación.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'Ruy', followed by the initials 'SU', a large signature that looks like 'G. B. S.', and another signature that is partially obscured and difficult to read. There are also some scribbles and other marks on the left side.

Armonización Normativa

- a) Los países de la región, a través de las autoridades aeronáuticas competentes, propiciarán la armonización de sus normas a fin de facilitar el acceso a los mercados y la libre competencia entre las aerolíneas de la región, debiendo prestarse especial atención a la agilización de los procedimientos en el otorgamiento de permisos de operación y concesión de servicios, así como a la mejora en los sistemas de facilitación aeroportuaria.
- b) Los países de la región, a través de las autoridades aeronáuticas competentes, procurarán adoptar las medidas pertinentes para continuar con la armonización de sus normas, sobre la base del Convenio de Chicago, sus Anexos, normas, métodos y procedimientos promulgados por la OACI, así como de las resoluciones y recomendaciones de la CLAC.

Medidas Unilaterales

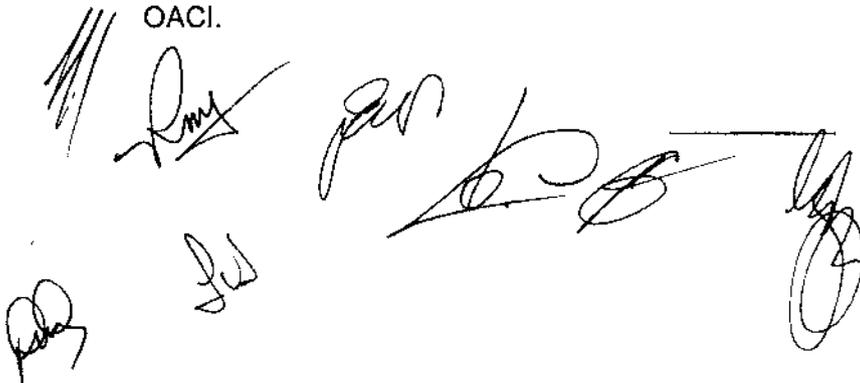
Los países de la región, a través de las autoridades aeronáuticas competentes, procurarán abstenerse de tomar medidas unilaterales que afecten la sana competencia o que pretendan dar carácter extraterritorial a leyes nacionales de un país que perjudiquen al transporte aéreo, a los usuarios y a los transportistas. Asimismo, procurarán rechazar dichas medidas cuando sean impuestas por otros países.

Medio Ambiente

Los países de la región, a través de sus autoridades aeronáuticas competentes, promoverán la adopción de las medidas de protección al medio ambiente promulgadas por la OACI, organismo competente en materia de aviación civil, tomando en cuenta el principio de la no discriminación para los transportadores de los países intervinientes.

Relación con Organismos Internacionales

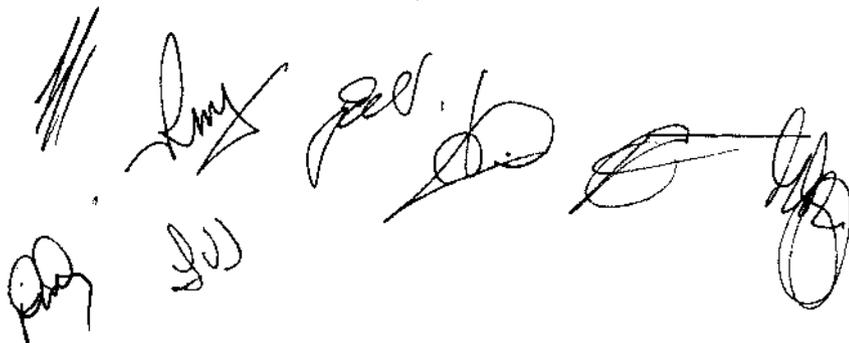
Los países de la región, a través sus autoridades aeronáuticas competentes, han reconocido la necesidad de que sea la OACI el organismo para la elaboración de normas y métodos recomendados en materias de transporte aéreo internacional. Por consiguiente cada autoridad debe coordinar con las autoridades nacionales competentes que representen al país en la OMC, las acciones consecuentes con los criterios adoptados en el seno de la OACI.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom left and center of the page. The signatures vary in style, with some being more formal and others more abbreviated.

ANEXO II

DOCUMENTOS DE TRABAJO

1. Resolución 41 (V) de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur.
2. II Reunión del Grupo de Trabajo de Transporte Aéreo de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur.
3. Proyecto del Grupo Ad-Hoc de la CLAC para la modificación de la Resolución A12-1.
4. Proyecto de Perú sobre "Términos de Referencia y Esquema Preliminar para el Diseño de una Estrategia para la Formulación de una Propuesta sobre la Política Regional en Materia de Transporte Aerocomercial entre los Países de América del Sur".
5. Proyecto de Venezuela de un "Acuerdo de Política Regional sobre Transporte Aerocomercial entre los Países de América del Sur".
6. Proyecto de Argentina para la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur.
7. Proyecto de Resolución A14-X presentado por Brasil para la para la modificación de la Resolución A12-1.
8. Nota de Estudio presentada por Chile para la III Reunión del Grupo de Trabajo de Transporte Aéreo de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur.
9. Nota del Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia para la modificación de la Resolución A12-1.
10. Nota del Director General de Aviación Civil del Ecuador para la modificación de la Resolución A12-1.
11. Nota de AITAL para la modificación de la Resolución A12-1.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom left of the page. There are approximately seven distinct marks, including several cursive signatures and some initials like 'SU'.

ANEXO III

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

MANUEL ALBERTO GAMBOA

Director Nacional de Transporte Aerocomercial; Hipólito Irigoyen 250, Piso 12, Oficina 1234; Tel.: 43497300/7302; Fax: 43497328; E.Mail: opamia@mecon.ar; Buenos Aires, Argentina

TOMAS RODOLFO MANZANARES

Asesor; Comando Regiones Aéreas; Comodoro Pedro Zanni 250; Tel.: 43176014; Fax: 43176014; E.Mail: asetec@faa.mil.ar; Buenos Aires, Argentina

GUSTAVO DANIEL DONISA

Gerencia Política Aérea, Aerolíneas Argentinas; Bouchard 547, piso 8; Tel.: 43173333; Fax: 43173570, Buenos Aires, Argentina

OSCAR L. A. PEREZ AMIAMA

Director de Acuerdos y Legislación; Hipólito Irigoyen 3606; Tel.: 43497306; Fax: 43497328; E.Mail: opamia@mecon.ar; Buenos Aires, Argentina

BRASIL

RUY MENDONÇA

Asesor de Transporte Aéreo; CERNAI, Ministerio de Aeronáutica; Av. Marechal Camara 233 Piso 12°; Tel.: 2406322; Fax: 2406022; E.Mail: ruymendonca@netfly.com.br; Río de Janeiro, Brasil.

MARIA REGINA OLIVEIRA DE QUEIROZ

Asesora; CERNAI, Ministerio de Aeronáutica; Av. Marechal Camara 233 Piso 12°; Tel.: 2406147/6322; Fax: 2406022; Mail: mroqueir@antares.com.br; Río de Janeiro, Brasil.

JOÃO MENDES PEREIRA

Segundo Secretario; Representación Permanente del Brasil ante la ALADI; Andes 1365, piso 6, Tel.: 9020777; Fax: 9021312; E.Mail: brasal@netgate.com.uy; Montevideo, Uruguay.

CHILE

GUILLERMO NOVOA

Asesor Jurídico y de Política Aérea; Junta de Aeronáutica Civil, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Amunátegui 139, Piso 7°; Tel.: 6986945; Fax: 6983148; Santiago, Chile.

ECUADOR

FANNY FRANCISCA SOTO ORTIZ

Jefe Estudios Económicos y Facilitación; Dirección General de Aviación Civil; Buenos Aires Oe 1-53 y Av. 10 de Agosto; Tel.: 552987; Fax: 563995; Quito, Ecuador.

CARLOS EDUARDO SAENZ MERIZALDE

Asesor de Política Aeronáutica; Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto; Tel.: 552687; Fax: 563995; Quito, Ecuador.

PARAGUAY

AURORA TORRES DE RODRIGUEZ

Jefe Política y Regulación Aerocomercial; DINAC; Mcal. López y Vice Pte. Sánchez, piso 1; Tel.: 213365; Fax: 213365; Asunción, Paraguay.

PERÚ

JUAN GARLAND COMBE

Embajador, Asesor para Asuntos de Política Aérea; Dirección de Transporte Aéreo, Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Avda. 28 de Julio N° 800, Piso 3; Tel.: 4331610; Fax: 4331610; E.Mail: jgarland@mtc.gob.pe; Lima 1, Perú.

URUGUAY

ELBIO M. UMPIERREZ

Director Nacional de Transporte; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Rincón 575, piso 5; Tel.: 9163028; Fax: 9163132; E.Mail: dina@adinet.com.uy; Montevideo, Uruguay.

MA. ANGÉLICA GONZÁLEZ

Asesor en Transporte Aéreo; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Rincón 575, Piso 5; Tel.: 9165459; Fax: 9163122; E.Mail: dntaereo@adinet.com.uy; Montevideo, Uruguay.

EDUARDO D. GAGGERO

Asesor Política Aeronáutica; Comisión Nacional de Política Aeronáutica; Colonia 959; Tel.: 9082446; Fax: 9082446; Montevideo, Uruguay.

ALBERTO SANES DE LEON

Secretario Comisión Nacional de Política Aeronáutica; Mercedes 1256; Tel.: 9032014; Fax 9010564; E.Mail: asanes@adinet.com.uy; Montevideo, Uruguay.

VENEZUELA

LIZ VIOLETA JUAREZ APONTE

Directora de Transporte Aéreo; Dirección de Transporte Aéreo; Av. Lecuna, Parque Central, Torre Este, Piso 32, Tel.: 5092200/01/50; Fax: 5092280; E.Mail: lvjuareza@hotmail.com; Caracas, Venezuela.

NORA GOMEZ SALAZAR

Jefe División Aviación Civil Internacional; Dirección de Transporte Aéreo; Parque Central, Piso 32, Torre Este; Tel.: 5092215/16/18; Fax: 5092280; Caracas, Venezuela.

FREDDY ENRIQUE CHARRIS SOTO

Inspector Financiero; Parque Central, Torre Este, piso 32, DTA, Urb. El Conde; Tel.: 5092251; Fax: 5092280; E.Mail: freddycharris@hotmail.com; Caracas, Venezuela.

OBSERVADORES

BOLIVIA

MARIO LEA PLAZA

Embajador, Representante Permanente; Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI; Wilson Ferreira Aldunate 1320, piso 4, Of. 401; Tel.: 9012394, 9085064; Fax: 9085962; E.Mail: repbol@adinet.com.uy; Montevideo, Uruguay.

COLOMBIA

FABIO E. PEDRAZA

Consejero; Representación Permanente de Colombia ante la ALADI; Juncal 1305, Piso 18; Tel.: 9161592/93; Fax: 9161594; E.Mail: repcol@chasque.apc.org; Montevideo, Uruguay.

COMUNIDAD ANDINA

ALFREDO DEL CASTILLO IBARRA

Gerente de Proyecto; Paseo de la República 3895, San Isidro; Tel.: 2212222; Fax: 2213329; E.Mail: adelcastillo@comunidadandina.org; Lima 27, Perú.

CLAC

MARCO ALFREDO OSPINA YÉPEZ

Secretario CLAC; Zona Comercial Aeropuerto Jorge Chávez Piso 2°; Tel.: 5753664; 5751743; E.Mail: clacsec@chavin.rcp.net.pe; Lima, Perú.

VICTOR MANUEL GONZALEZ CALERO

Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba; Calle 23 n° 64, Vedado; Tel.: 551123; Fax: 334577; E.Mail: iacc3ta@iacc3.get.cma.net; La Habana, Cuba.

ABEL ALVAREZ GRAVE DE PERALTA

Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba; Calle 23 n° 64, Vedado; Tel.: 551131; Fax: 334577; E.Mail: iaccdju@iacc3.get.cma.net; La Habana, Cuba.

SECRETARÍA GENERAL

GUSTAVO MORENO

Embajador; Secretario General Adjunto – Area de Comercio

JOAQUÍN PIÑA

Experto Asistente de Programa; Sector Servicios; Departamento de Comercio.

ADELAIDA GUEVARA

Técnico 3; Sector Servicios; Departamento de Comercio.

PATRICIA PINTOS

Secretaria; Secretaría General Adjunta - Area de Comercio

Cebollatí 1461; Tel.: (598-2) 4001121 al 28; Fax: (598-2) 4090649; Casilla de Correo 577 – Código Postal 11000 Montevideo, Uruguay; Correo electrónico: aladi@chasque.apc.org – Internet: <http://www.aladi.org>